

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Inscripción consular de defunción en el extranjero

Última actualización: 17 febrero, 2020

Descripción

Permite inscribir la defunción de un chileno que falleció en el extranjero, para validarla ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el [consulado chileno](#) correspondiente al lugar donde reside.

¿A quién está dirigido?

Personas que deseen inscribir la defunción de un chileno o chilena que falleció en el extranjero.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Acreditar la nacionalidad chilena de la persona que falleció, por medio de los siguientes documentos:

- [Certificado de nacimiento](#) de la persona fallecida.
- Certificado original de defunción emitido por las autoridades del país correspondiente.
- Documento de identidad de la persona que solicita la inscripción.

Importante: durante la tramitación es posible que se solicite información adicional, tal como la libreta de matrimonio o [certificado de matrimonio](#) (si existe matrimonio en Chile).

¿Cuál es el costo del trámite?

Solicite la información en el [consulado chileno](#) correspondiente al lugar donde reside.

Consulado:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al [consulado chileno](#) correspondiente al lugar donde reside.
3. Explique el motivo de su visita: realizar la inscripción de defunción de un ciudadano chileno que falleció en el extranjero.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de defunción para que el fallecimiento sea oficialmente registrado en Chile.

Importante: una vez finalizado el proceso de inscripción, podrá obtener el [certificado de defunción chileno](#).